



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, siete (07) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Magistrado Ponente: Dr. LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

PROCESO:	ESPECIAL – ILEGALIDAD CESE COLECTIVO
PROVIDENCIA:	AUTO OBEDECER Y CUMPLIR
DEMANDANTE:	BIG GROUP SALINAS COLOMBIA S.A.S.
DEMANDADO:	SINTRABGSALINAS Y SINTRASALES
RADICACION No.:	44-001-22-14-000-2020-00115-00

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el superior en providencia proferida el veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023), mediante la cual resolvió REVOCAR la sentencia proferida por esta Corporación el 28 de enero de 2021, para en su lugar declarar la ilegalidad del cese de actividades adelantado por las organizaciones sindicales SINTRABGSALINAS y SINTRASALES

Como consecuencia de lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el ordinal tercero de la sentencia proferida por la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, se fijan como agencias en derecho de esta instancia la suma de cuatro (04) salarios mínimos legales mensuales vigentes, esto es \$5.200.000 a cargo de la parte demandada y a favor del demandante.

Remítase el proceso a la secretaria para efecto de realizar la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
Magistrado.

Luis Roberto Ortiz Arciniegas

Firmado Por:

Magistrado
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95b5461eddd665d61dde030da7f43bf9e51bb13d7a63337be550fa3848def8b1**

Documento generado en 07/05/2024 02:49:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>